



## LA AFIP DETERMINÓ EL MÍNIMO DE EMPLEADOS PARA 36 ACTIVIDADES

**Carlos Sánchez, director general de Seguridad Social, remarcó que los indicadores mínimos permiten "inferir un hecho oculto como el empleo en negro"**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS), determinó la cantidad mínima de trabajadores en 36 actividades, entre las que se destacan la construcción, la industria textil, la elaboración de productos agropecuarios, la gastronomía, la hotelería y el turismo estudiantil, entre otras.

La herramienta que utiliza la AFIP es el IMT (Indicador Mínimo de Trabajadores). **Consiste en un sistema de determinación de oficio de la cantidad de personas** que deben emplearse para cada actividad y los consiguientes aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social.

Para realizar la determinación, **la AFIP utiliza el indicador que elaboró con representantes del sector** en las diversas reuniones que se celebraron con el sector privado.

La herramienta comenzó a aplicarse en octubre de 2010 y **ya fueron relevados 58 actividades económicas** y se definió la cantidad de empleados en 36 rubros.

Tal como señaló el director general de los Recursos de Seguridad Social, Carlos Sánchez, las presunciones laborales "son un mecanismo lógico que a partir de la comprobación de un hecho cierto, **permite inferir un hecho oculto como el empleo en negro**".

Las siguientes actividades cuentan con el IMT:

- Sector construcción vivienda multifamiliar.
- Industria textil - sector estampado.
- Industria textil - sector teñido de tela.
- Industria textil - sector teñido de hilado.
- Industria textil - sector confección.
- Sector turismo estudiantil.
- Sector desfile de modas.
- Sector feed lot.
- Sector cítrico - producción limones.
- Sector cítrico - producción mandarinas y naranjas.
- Actividad gastronómica - restaurantes.
- Actividad hotelera.
- Jardines maternos, de infantes, escuela infantil y guarderías.
- Establecimientos geriátricos.
- Supermercados.
- Estaciones de servicio y GNC.
- Producción yerba mate.

- Producción frutícola manzana y pera.
- Producción frutícola durazno.
- Sector producción manzana y pera.
- Sector producción olivos.
- Aceite de oliva.
- Aceitunas.
- Tomate.
- Vid.
- Bodegas.
- Papa.
- Desmote de algodón.
- Sector panaderías.
- Producción de olivos.
- Elaboración de aceite de oliva.
- Elaboración de aceitunas en conserva.
- Construcción vivienda unifamiliar hasta 500 m2.
- Modelaje, sector desfile de modas.
- Elaboración de productos de panadería.
- Tambos.

Las siguientes actividades están bajo análisis:

- Sector construcción countries.
- Molinos harineros.
- Cebolla.
- Call center.
- Industria del software.
- Forestación - tala.
- Caña de azúcar.
- Tabaco.
- Frutilla.
- Banana.
- Arándano.
- Berenjena.
- Zapallito.
- Equino para el deporte.
- Hornos de ladrillos.
- Cortadero de ladrillos.
- Soja.
- Trigo.
- Maíz.
- Avícola.
- Frigoríficos.
- Ajo.

De esta manera, la AFIP intenta reducir al mínimo la cantidad de **trabajadores que se encuentran mal registrados o en la informalidad.**

Fuente: iProfesional